

ACTA N° 065

De la sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la Ciudad de Tabacundo, Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los veinte y dos días del mes de abril del dos mil quince, siendo las quince horas, convocados por el señor Ingeniero Frank Borys Gualsaqui Rivera, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se reúnen el Señor Concejal y Vicealcalde Marcelo Mora, las señoras y señores Concejales: Arturo Guasgua, Santos Morocho, Ing. Verónica Sánchez y Sra. Martha Toapanta; concurren los señores Directores Departamentales: Dr. Rodrigo Pinango, Director de Gestión de Avalúos y Catastros; Lic. Carlos Julio Cisneros, Director de Gestión de Comunicación; Ing. Luis Catucuago, Director de Gestión Ambiental; Dr. Luis Chontasi; Director de Gestión Social Inclusiva; Arq. Jaime Gallardo, Director de Planificación; Ing. Henry Quiroz, Director de Planificación Estratégica; Ing. Alberto Bolaños, Director de Gestión Administrativa; Ing. José Acosta, Director de Gestión Financiera; Ing. Patricio Díaz, Director de Gestión de Control; Ing. Freddy Venegas, Director de Obras Públicas; Dr. Hernán Rivera Procurador Síndico; actúa como Secretario General el Dr. Alex Fernando Duque.

Señor Secretario: Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señores directores, con el saludo respectivo me permito dar lectura a la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Aprobación del Acta No. 063 de la Sesión Ordinaria de Concejo del miércoles 15 de abril del 2015.
- 3.- Aprobación en Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Determinación, Administración, Control y Recaudación de la Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos en el Cantón Pedro Moncayo.
- 4.-Lectura de Comunicaciones

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Señoras y señores Concejales, está a consideración el orden del día.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Señoras, señores Concejales, no habiendo objeción por favor señor secretario primer punto del orden del día,

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DE QUÓRUM

Señor Secretario: Procede a constatar el quórum.

Señor Secretario: Quórum completo señor Alcalde

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 063 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DEL 2015.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Señoras, señores Concejales está a consideración el acta N° 063.

Señor Concejal Arturo Guasgua: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señores directores, buenas tardes, elevo la moción para que se apruebe esta acta N° 063.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Habiendo una moción presentada y su respaldo, señor secretario sírvase tomar votación.

Señor Secretario: Procede a tomar votación de la moción presentada.

Señor Concejal Arturo Guasgua: Proponente.

Señor Concejal Marcelo Mora: A favor de la moción.

Señor Concejal Santos Morocho: A favor de la moción.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez: A favor de la moción.

Señora Concejala Martha Toapanta: A favor de la moción.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui: A favor de la moción.

Señor Secretario: Proclama los resultados por unanimidad se aprueba la moción presentada.

Señor Secretario: Señor Alcalde. Se resuelve

RESOLUCIÓN N° 128, EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA N°. 063 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DEL 2015. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD



Primero la Gente

GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



APROBAR EL ACTA N°. 063 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DEL 2015.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DE LAS TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Señoras y señores Concejales como es de su conocimiento el tema de esta ordenanza ya fue aprobado en primera instancia, se tuvo una sesión de trabajo que duro prácticamente un día de labor con los técnicos y todo, antes de darle paso al compañero Marcelo Mora quien estuvo presidiendo esa comisión quería comentarles de que se ha hecho el trabajo, parece ser que faltan algunas direcciones de consolidar el tema el de día de ahora.

Señor Concejal Marcelo Mora: Compañeros Concejales y Concejales, grupo del equipo técnico, buenas tardes quiero agradecer mucho sobre el trabajo que se hizo la semana anterior donde pudimos trabajar creo con la mayoría de Concejales digo esto porque no estuvimos la mayoría absoluta por que por alguna razón el compañero Arturo Guasgua no estuvo, sin embargo creo que hicimos un trabajo muy importante, el aporte que se hizo en la mañana fue sumamente importante y quiero agradecer en una manera pública, abierta, efectivamente señor Alcalde quedó una parte, me entregaron recién no más un informe que estoy revisando, efectivamente están las cosas que se ha discutido, se ha analizado, pero si faltó la parte del compañero Guerrero, bueno hay algunas cosas que preferiría que nos informen, habíamos quedado algunos acuerdos con los compañeros Concejales y Concejales para que el día que se suba a segunda instancia se conocería y se discutiría sobre este tema y con esas observaciones creo que es el informe que se nos da se entiende, además que el compañero Roberto Guerrero quien está a cargo de la dirección para que nos de la respectiva explicación y los respectivos lineamientos técnicos hasta ahí señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales el informe que hemos realizado.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: En todo caso yo valoro mucho el tema del trabajo que se ha desarrollado, ustedes entenderán es una ordenanza que se actualiza y es parte del proceso legislativo, poner valores actuales o vigentes a las ordenanzas que están prácticamente caducadas ya que no responden a ningún objetivo, yo quería también como colegislador también establecer ciertas preocupaciones, con respecto al tema de costos de Tránsito y Transporte lo que debo comentarles es que una vez que nosotros autorizamos, ustedes autorizaron ser parte de la mancomunidad hemos seguido el proceso y lo único que se está

esperando ya para el pleno funcionamiento es el Registro Oficial de la Empresa Pública de Tránsito y Transporte del Norte, todo está hecho, es decir estas tarifas que se han planteado aquí están en función de lo que la mancomunidad decidió y en términos concretos estos valores se estaban pagando a la Agencia Nacional de Tránsito o donde se iban hacer los requerimientos o los procesos, en este caso como ya ser parte de la mancomunidad estos recursos ingresarán a la municipalidad pero en función de ese elemento decirles que son los valores que la mancomunidad del norte del país decidió, también como colegislador quisiera plantear de que analicemos antes de las tablas el Art 5 el cual establece que se emitirán en especies valoradas para recaudar los costos de servicios técnicos administrativos que presta la municipalidad sin excepción, se cobrará de acuerdo a la siguiente tabla, es decir estas especies valoradas tienen otro costo adicional, de las tasas que estamos planteando, en términos como política sí estamos en la lógica primero la gente, estas especies o formularios deberían imprimirse gratuitamente y entregarse a la ciudadanía, porque al final se les va a cobrar las tasas, antes de entrar a las tasas estamos en segundo debate yo quisiera que nos basemos de acuerdo al Art 5, pongo en consideración.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez: Señor Alcalde, señora y señores Concejales, señores directores, buenas tardes, yo tengo una inquietud, más bien para facilitar a la ciudadanía no habría ningún inconveniente de colocar esa sugerencia en el Art. 5 pero que sea con el compromiso de que la ciudadanía venga acá a cualquier dirección que sea y que aquí se descargue en el tema del internet, las situaciones que nosotros habíamos hablado anteriormente si es así yo no tendría ningún inconveniente de que en el Art. 5 se incorpore de la sugerencia emitida en este momento.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: En términos concretos el objetivo es ese, pero no sé, si toda la ciudadanía estará en esa facultad de venir hacer los trámites probablemente muchos de los actores vinculados a los trámites administrativos si están en la capacidad pero para mí no hay problema que se plantee la posibilidad de que se descargue en la página web y entregar ese tema.

Doctor Rodrigo Pinango Director de Gestión de Avalúos y Catastros: La recomendación para el Art. 5 el texto sería: Todas las especies y formatos para trámites administrativos, se descargarán de la página web de manera gratuita.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: En todo caso siguiendo con el tema de las tasas, en el ítem 1: Secretaria General, no hay ningún inconveniente, estaríamos de acuerdo; ítem 2: Asesoría Jurídica, también estamos claros en ese tema; ítem 3: Gestión Administrativa, Compras Públicas, Comisaria Municipal, Servicios



Primero la Gente

GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



Generales también estamos claros; ítem 4: Gestión Financiera, ítem 5: Gestión de Planificación, está la tasa de línea de fábrica 10.62 dólares.

Arq. Jaime Gallardo, Director de Gestión de Planificación: En el Plan Físico nosotros ya tenemos elaborado las tasas, de ahí es lo que se mantuvo exactamente.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: En Líneas de Fábrica no tiene ninguna afectación en términos de los montos que se están planteando en la ordenanza del Plan Físico, de los Fraccionamientos dice el 0.12%, Permiso de Construcción el 0.15% en función al costo del m² de construcción, Aprobación de Planos de Construcción se mantiene el 0.15%, permisos de Trabajos Varios el 0.50%, Certificación de Área y Linderos el 3%, Certificación de Planos el 3%, Aprobación de Planimetrías el 0.12%, otros trámites administrativos el 3%, cual serían los otros trámites administrativos.

Señora Concejala Martha Toapanta: Buenas tardes compañero Alcalde, compañera y compañeros Concejales, equipo técnico de la municipalidad, en otros trámites administrativos se quedó que no va ir ahí, se han eliminado la vez anterior, hizo ingresar un nuevo artículo el Doctor Pinango que se establezca para todas las direcciones que no consta dentro de estas tasas poner un rubro que en ese momento definimos que se ponga como artículo para todas las direcciones.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: En todo caso para quedar claros el tema de Planificación queda en función del Plan Físico que se aprobó se elimina el tema de otros trámites administrativos y se incluirá en una transitoria u otro; Tránsito y Transportes.

Doctor Rodrigo Pinango Director de Gestión de Avalúos y Catastros: Antes de pasar al punto de Tránsito y Transporte, la referencia que se hizo está en el Art. 16 que dice: lo no previsto en esta ordenanza que amerite el cobro de tasas se aplicará el costo del 1.5 % de salario básico unificado.

Señora Concejala Martha Toapanta: Sobre el tema de Planificación necesitamos en lo que se refiere al Control Urbano nosotros no habíamos fijado la tasa en ese entonces porque revisamos el Plan Físico y no encontramos los valores, por lo que hemos estado donde el Arq. Gallardo porque a mi si me preocupa mucho el 12% dice del avalúo catastral del predio que cueste de un fraccionamiento o sea que nos explique del 0.12% entonces es de acuerdo al avalúo catastral del predio, entonces como influye en el porcentaje del cobro, porque nosotros estamos aplicando así sin tener ese fundamento, no había quien nos explique porque en el Plan Físico no nos encontraron la vez anterior.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Por favor Arquitecto explíquenos por favor exactamente cuál es el valor de aprobación de fraccionamiento del 0.12%.

Arq. Jaime Gallardo, Director de Gestión de Planificación: Nosotros hemos accedido porque se está cobrando ese rubro ya que están cobrando desde la administración anterior de lo otro nos hemos mantenido haciendo un análisis para ver si es que podíamos implementar como estábamos observando de que los avalúos de los predios de cierta manera han subido por a o b situación nos mantuvimos con el 0.12%.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Cuanto es un promedio general de un avalúo para tener una idea.

Doctor Rodrigo Pinango Director de Gestión de Avalúos y Catastros: Sería en lo Rural de unos 5.000 o 4.000 por el 0.12% el valor del predio será unos 5 a 6 mil dólares el 0.12% es 48 dólares por fraccionamiento.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Ese es el valor para la inquietud de ustedes.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez: Una pregunta Arquitecto este es el valor que se paga para el trámite de fraccionamiento y después de este valor de trámite de fraccionamiento viene el 15% que está en la ordenanza actual.

Arq. Jaime Gallardo, Director de Gestión de Planificación: Esto de aquí es del fraccionamiento, es que tienen que pagar el 0.12% nosotros como ustedes bien conocen en el COOTAD se exige que se pague un aporte el 15%. del terreno, se puede cancelar esta situación para no dejar, eso es aparte de lo que es la tasa.

Doctor Hernán Rivera Procurador Síndico: Tengo una inquietud poniéndome en el sentido de ser usuario, un ejemplo pongamos que tengo un lote avaluado en 5.000 mil dólares aproximadamente estoy fraccionando en 10 lotes me cuesta lo mismo el fraccionamiento de 10 lotes o esos 5.000 m, lo estoy fraccionando únicamente en dos lotes, me cuesta lo mismo.

Arq. Jaime Gallardo, Director de Gestión de Planificación: Si porque es el costo en base al avalúo del predio total entonces si el predio esta en 5.000 le cobran del total del predio.

Señora Concejala Martha Toapanta: Una consulta si un terreno va a fraccionar y tiene una casa y está valorada de acuerdo a la carta catastral del terreno o a todo el predio.



Primero la Gente

GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



Arq. Jaime Gallardo, Director de Gestión de Planificación: Es en base al avalúo del predio, el costo que se lo realiza por fraccionamiento, pero el 15% es el terreno, no la casa.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Esta tasa aplicaría en función al valor del predio el mismo que involucra el terreno la casa lo que tenga construcción, en función de ese se aplica el 0.12% .

Arq. Jaime Gallardo, Director de Gestión de Planificación: Por ejemplo si nosotros tenemos un terreno de propiedad horizontal es un fraccionamiento pero de otra manera llamada de propiedad horizontal si nosotros lo hacemos en base del terreno nosotros estaríamos perdiendo mucho del terreno es pequeño pero la propiedad podría ser en altura, entonces siempre es en base al valor total del predio.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez: Bueno el ejemplo que dio estamos calculando del 0.12% del terreno de 5.000 mil dólares el 0.12% es de 6 dólares y decimos 48 dólares por eso mi duda.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Si el predio está avaluado en 5.000 mil dólares el 0.12% sería de 6 dólares no 48 dólares.

Arq. Jaime Gallardo, Director de Gestión de Planificación: El porcentaje es lo que me falló, pero aquí en 5.000 mil dólares pagaría 6 dólares, si una casa cuesta 20.000 dólares más el terreno 10.000, sería 30.000 dólares y estarían pagando 36 dólares, es sumamente barato.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Más que barato debería ser justo y tiene que estar claro porque vamos a tener en su momento que explicar toda esta situación y tenemos que estar claros.

Doctor Hernán Rivera Procurador Síndico: Yo con ese valor de que menciona el compañero tengo mis dudas, creo que es esos valores es por lote de terreno porque les comento el tema del Registro de la Propiedad el inscribir nos cuesta 4 dólares por lote.

Arq. Jaime Gallardo, Director de Gestión de Planificación: Les comento no hay como hacer por lote, solo que le pongamos alguna otra cosa para incluir el número de lotes porque nosotros siempre hacemos el avalúo del predio entonces como se en cuantos predios tendría que primero hacer el fraccionamiento para ver el avalúo de los lotes fraccionados para poder dar el avalúo de cada predio.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Lo que se está planteando es el trámite del valor por el trámite ya los costos del predio del registro de la propiedad ya es otra cosa, por lo mismo a mí me parece que está bien

Señora Concejala Martha Toapanta: En el monto que está establecido creo que todos estamos de acuerdo, porque el Registro de la Propiedad cobran 4 dólares por lote, porque cada lote hace su proceso en cambio Planificación el proceso es de todo el plano, por lo tanto es un solo trámite y tiene que ser cobrado por trámite no por cada lote.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Estamos de acuerdo todos listo entonces se elimina esto que dice otros, en el tema de tránsito y transporte que es el ítem 5.2 mi pregunta sería compañero Síndico es que si la mancomunidad revea estos valores en lo posterior que se puede hacer aquí, debe haber algún elemento que se ajuste a esa nota.

Ingeniera. Magola Paillacho: Con relación a las tasas de tránsito y transporte se les ha mantenido las tasas que están estipuladas en la mancomunidad, pero como ustedes saben muy bien nosotros nos debemos regir a lo que establece la mancomunidad, en este caso tuve una conversación con el Ing. Alberto Buen Día que es el Gerente General de la Empresa Pública de Transporte el cual me supo manifestar que las tasas ya están aprobadas por parte de la mancomunidad ya que nosotros tenemos que sujetarnos a esas tasas las mismas que ya están en aprobación en la Agencia Nacional de Tránsito luego ya sale a la aprobación y publicación en el Registro Oficial cuyo trámite manifestó el Ingeniero que ya se va a poner en ejecución a fines del mes de mayo, en este caso si nosotros ya vamos aprobar esta ordenanza las tasas el momento que ya salga aprobado por parte de la mancomunidad queda derogada las tasas que en este momento se aprobaría.

Ingeniero Alberto Bolaños Director Administrativo: Efectivamente señor Alcalde la alternativa que tiene el Concejo Municipal es a través de una transitoria en vista de que estamos sujetos a un convenio interinstitucional superior a una ordenanza de carácter interno, la recomendación sería que por favor lo considere a través de una transitoria que estábamos supeditados en el que ordena o dispone el convenio con la mancomunidad.

Doctor Hernán Rivera Procurador Síndico: En este caso la transitoria no comparto porque al ser una ordenanza de mayor jerarquía automáticamente deja sin efecto lo nuestro es más dentro de la otra ordenanza establecemos lo que se opone a estas ordenanzas también quedan derogadas otras ordenanzas que están en contraposición de la ordenanza que estamos planteando entonces yo no le veo el tema pero lo que abunda no hace daño podíamos incluirlo acá.



Primero la Gente

GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Yo también me sumo a abundar, el tema que yo planteaba es en función de que si después se va a mover las tasas y eso desde la mancomunidad o la Empresa.

Señora Concejala Martha Toapanta: En la disposición general, en la primera dice: Quedan derogadas todas las disposiciones legales internas que se opongan a la aplicación de esta ordenanza, sería de incrementar las otras leyes que vengan a realizar sus reformas, sería de complementar ahí a la primera disposición general.

Doctor Rodrigo Pinango Director de Gestión de Avalúos y Catastros: En la transitoria segunda final de la ordenanza del proyecto consta ya las tasas por servicios técnicos administrativos de Tránsito y Transporte Terrestre estarán vigentes hasta cuando la mancomunidad del norte en la competencia de Tránsito Transporte y Seguridad Vial expidan las tasas que regulen a la jurisdicción de la mancomunidad.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Listo avanzamos, no toparemos ese tema porque está resuelto, eso les digo esto está en función a las tasas que se cobran normalmente en la Agencia Nacional de Tránsito, nosotros ya somos categoría A en los próximos tiempos vamos a entrar a la matriculación, el tema de la Policía de Tránsito Municipal y todos los elementos que están vinculados al tema de Tránsito y Transporte, vamos al numeral 6, Gestión de Avalúos y Catastros, está bien todo o hay algún inconveniente.

Doctor Rodrigo Pinango Director de Gestión de Avalúos y Catastros: Quería hacer una recomendación a los valores que se trató sin embargo se podría considerar a la voluntad de los compañeros y compañeras legisladoras el tema de certificados de registro de arrendamiento estaba el 1.5% que era 5.31 dólares, la propuesta y la recomendación sería de que se bajara a 3 dólares

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Bajo que argumento doctor.

Doctor Rodrigo Pinango Director de Gestión de Avalúos y Catastros: En virtud de que por ahora ese servicio no tiene costo en Avalúos y Catastros, ha sido gratuito e incluir un valor que tenga 5 dólares lo que antes no constaba veíamos que era un valor muy alto por esa razón la recomendación a 3 dólares.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Bueno estamos pensando en la gente y se establece que eso no se cobraba antes ahora se va a cobrar y el costo era de 5,31 ahora el doctor plantea que se cobre los 3 dólares al 0.8% bueno esa es la propuesta señores y señoras Concejales todos estamos de acuerdo que se cobre al 0.8% que sería 3 dólares.

Doctor Rodrigo Pinango Director de Gestión de Avalúos y Catastros: En el certificado de la ficha del formato PDF veíamos que hoy no tenemos costo para ese servicio estaba la propuesta del 1% que es 3,54 entonces la sugerencia sería que se baje a un dólar que viene a representar el 0.27% si tenemos frecuencia de las personas que nos solicitan porque hacen créditos, es un resumen en vista que ahí constan el área del terreno, el avalúo del terreno y el valor del m², entonces es un resumen que facilita y como es una hoja que podemos imprimir veíamos que sería dable que con un dólar se estaría apoyándose, por otra parte señor Alcalde y similar al formato abajo está la ficha catastral, tiene el mismo procedimiento es la información que tiene el catastro, al hacer la impresión sería el mismo tiempo y el mismo servicio, por esa razón el costo que sea a un dólar, en la inspección del área urbana y rural he conversado la vez pasada del 1.50% que venía hacer de 5.31 dólares, en vista de que la frecuencia de los ciudadanos ha crecido en Avalúos y Catastros y rectificación de datos para la actualización se acude con frecuencia a esa actividad de la inspección hoy no tiene costo por esa razón la sugerencia que no sea 5.31 dólares sino sería de 3 dólares, el registro de escrituras en el catastro municipal, por hoy el servicio es igual gratuito consiste que una vez que se ha hecho la transferencia de dominio las personas se acercan con las escrituras, se acercan hacer la inscripción del título de crédito a nombre del nuevo comprador eso se hace solo cuando se hace la adquisición por esa razón no tiene costo ahora pero estaba la propuesta de 0.50 centavos del 0.77% pero la recomendación es que se ponga a un dólar.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Está en consideración me parece que el argumento es válido, no hay ninguna observación en Gestión Ambiental, en Gestión de Obras Públicas, no hay ninguna observación, en Gestión de Desarrollo Comunitario tasa por arriendo locales comerciales, mercado municipales, con infraestructura física independiente, comerciantes permanentes, cárnicos, embutidos y mariscos.

Economista Roberto Guerrero Director de Desarrollo Comunitario: Buenas tardes con todos, el día que se tuvo que revisar todos estos elementos, lamentablemente tenía previsto ya algunas reuniones con algunas organizaciones por temas de la feria y tuve que salir, en todo caso cabe el primer antecedente esta tabla la realizamos en trabajo conjunto con Alberto Bolaños, también estaban los compañeros Concejales de la comisión, cuando realizábamos la propuesta específicamente hay dos elementos que considero importantes el primero: es ingresar todos los costos que estamos proponiendo al salario básico unificado con relación a los metros cuadrados que ocupa cada espacio arrendado en el centro Comercial Cochasqui, segundo elemento es importante definir si en ese momento



Primero la Gente

GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



se encuentran pagando tasas de ordenamiento que no tienen un elemento tienen como un horizonte una referencia sobre el cálculo entonces tenemos resulta por ejemplo el Centro Comercial Cochasqui por un costo de 50 a 160 dólares por un local y muchas veces no se tiene referencia que cuesta de 160 es el más pequeño del centro comercial hay elementos que nosotros hemos pensado que es importante ir ajustando, para el caso del mercado hemos agrupado por giros económicos, comerciales pensando en los que tienen mayor capacidad comercial luego también hemos agrupado en los que tienen infraestructura física independiente y los que no cuentan con infraestructura física como por ejemplo las personas que venden la cebolla, en la parte de atrás y también hemos agrupado a los comerciantes permanentes así como comerciantes eventuales con esas referencias hemos logrado agrupar por categorías, entonces tenemos para el caso concreto del mercado 7 categorías cada uno tiene un diferente porcentaje de salario básico unificado por el costo por m² por mes, en caso de las carnes embutidos y mariscos es del 0.5% igual de verduras y frutas, comidas preparadas es del 0.7% el caso de abarrotes basares es del 0.8%.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Una consulta en el caso de carnes, embutidos y mariscos cuanto estarían pagando

Economista Roberto Guerrero Director de Desarrollo Comunitario: El 0.5% para cárnicos, embutidos y mariscos estamos pensando con la propuesta incluso proyectada para la reedificación del mercado es la 9.53 es la superficie media de un espacio de cárnicos estamos en un rango 16.50 a 17.32 dólares con los locales desde el más pequeño al más grande actualmente los cárnicos se están pagando entre 14.40 y 19.20 dólares por las consideraciones que le hemos señalado, en el caso para los pollos en este momento la frecuencia se va a manejar en espacios de 6.07 m, por un costo de 10.75 dólares por local actualmente el costo de los pollos es de 16.80 dólares incluso los locales que son más pequeños están pagando más que las carnes, en caso de los mariscos la superficie es de 6.93 el costo será de 12.27 dólares,

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Antes que siga argumentando el tema es que se va hacer una intervención, se va a dar las condiciones básicas fundamentales y eso tiene una mejora y esa mejora está considerada en esos valores.

Economista Roberto Guerrero Director de Desarrollo Comunitario: En esos valores está considerado el rango para los que pagan es el precio piso el precio techo se encuentran en las mismas condiciones que están actualmente casi no varía el incremento lo que va haber es una organización en función de la ocupación de la superficie que tiene cada uno de los locales por ejemplo hay

locales grandes que ocupan cárnicos están en este momento pagando 14 dólares si se ha definido en otros locales está pagando 19 dólares que es más pequeño entonces nosotros hemos definido en función de los metros cuadrados y lo que hemos puesto en un costo piso y un costo techo que está en el mismo margen de los dos está en función de los m² que cada uno ocupa no está en función del mejoramiento sino que se está interesado de mantener los ingresos al municipio y que se distribuya digamos el costo que se pague del arrendamiento en función de la ocupación real de la superficie .

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Bueno señores y señoras Concejales pongo en consideración de los m² que antes no estaba en ordenamiento en función del m² que utilizan y en función de las características que tiene hasta ahí señores Concejales están en consideración el departamento de Desarrollo Comunitario de los ítem y tasas.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez: Economista quisiera que me informe en el tema del arriendo de los locales comerciales del Centro Comercial Cochasqui está a 13.28 % de m², actualmente el local más pequeño cuanto están pagando economista por favor.

Economista Roberto Guerrero Director de Desarrollo Comunitario: Les decía en el tema de los locales del Centro Comercial Cochasqui el que paga menos es 50 dólares, y no es el más pequeño, el que paga más es de 160 dólares y tampoco es más grande, el tema es que hemos calculado los locales es de 5, 7 y 10m, el local de 5m con los cálculos va a terminar pagando 66.40 dólares, el local más pequeño, el local mediano va a terminar pagando 92.66 y el local más grande va a terminar pagando 132.80 dólares, ninguno va a llegar a 160 dólares esos datos para el Centro Comercial Cochasqui les había conversado que es importante pensar en el cobro por los m² porque ya esta cuestión ha sido bastante injusta hay locales que pagan 160 dólares mensuales estos costos y referencias hemos construido también con ellos hemos socializado, hemos conversado y hemos llegado a un acuerdo para incluso proponer esto a los señores Concejales.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez: Para terminar el tema del Centro Comercial Cochasqui, bueno si se ha socializado, pero hay que tomar en consideración los locales que están al frente con los locales que están atrás ahí si es una situación que incluso por m² obviamente los que están pagando en la parte de adelante son los más beneficiados porque ellos siempre han manifestado que los que venden más por lo general son las personas que están en la parte delantera no sé si en esa situación Economista se socializó, porque eso también es fundamental y quisiera poner a consideración que ya es un pedido de años



Primero la Gente

GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



atrás de los compañeros del Centro Comercial Cochasqui de la probabilidad que se los venda esos locales comerciales como habían venido solicitando desde hace años si hay esa posibilidad que se la analice señor Alcalde, mi pregunta era en el tema de que si se socializó, como reitero los locales que están al frente van a tener el costo más elevado.

Economista Roberto Guerrero Director de Desarrollo Comunitario: Nosotros estamos con los compañeros del Centro Comercial Cochasqui, avanzando en el desarrollo del modelo de gestión del centro comercial porque lamentablemente se ha hecho el centro pero no habido un acompañamiento al proceso comercial, es bien complicado dar datos, por ejemplo hay locales que venden 450 dólares mensuales como un promedio donde su ingreso bruto es de 250 dólares que no le da incluso para el arriendo peor aún para poder vivir, nosotros comenzamos la gestión, estamos hablando de alícuotas, de un plan de mercadeo, de avanzar en algunos elementos que permitan ir posesionando el trabajo de los compañeros al momento estamos en el diagnóstico, dentro de las propuestas que se han estado dando con los compañeros es el proyecto de construcción del segundo piso y la venta de propiedad horizontal para poder sostener esa propuesta, en este momento son negocios bastante vulnerables en la sostenibilidad económica, no hay mucha diferencia como para poder decirles pongamos un poco más acá y otro poco más a este otro, eso está bien complicado.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: La inquietud de la Concejala Sánchez, efectivamente estamos trabajando en la propuesta que hay un requerimiento de los que están arrendando ahora de ser dueños de ese tema y tenemos casi lista la propuesta como estamos socializando, reflexionando con ellos las posibilidades, los costos, las formas de pago y la idea es dinamizar es por eso que está pensada la construcción de la segunda planta sea parte de la institución pública que genera parte de todo esto, está en consideración.

Señora Concejala Martha Toapanta: El Economista está hablando del plan de manejo que se va a aplicar luego, que al momento ya está establecido el costo por metro cuadrado de cada local, si es más grande paga más que el más pequeño, esa es la lógica pero también hay que tomar en cuenta que los locales que están al frente de la calle siempre costaban más por esa situación, nosotros veíamos los costos, por la razón que tienen la visibilidad a la calle y de alguna u otra manera ingresan al local a ver lo que se está exhibiendo, en esa situación sería bueno que se haga el análisis correspondiente porque ahí estarían pagando todos igual por metro cuadrado, si es pequeño menos, si es grande más, pero no habría esa influencia que siempre debe haber en esa situación porque si está al ingreso y con visibilidad a la calle principal debería tener siempre un costo más en cambio los otros locales están a dentro y al fondo.

Señor Alcalde, Frank Gualsaquí: Es bastante susceptible el análisis, la referencia que tenemos es que no es significativo el hecho que esté aquí o acá es la información que tenemos y la socialización se ha hecho con ellos yo indudablemente las veces que estado conversando con ellos son muy atentos a las situaciones y este tema ni ha sido el tema, sino más bien el llegar a esa justicia de que el local más pequeño pague lo justo y el local más grande pague lo que tiene que pagar, en esa lógica se ha venido trabajando.

Señora Concejala Martha Toapanta: Los locales más pequeños son los que están a la calle y los más grandes son los que están mas adentro, pero no compensa porque están pagando más.

Señor Concejal Marcelo Mora: Estoy analizando y realmente quiero hacer dos consultas, la primera: porque la diferenciación de precios, quisiera saber, hay tasas de los arrendamientos del Centro Comercial Cochasqui, la propuesta es del 3.75% del salario básico unificado por metro cuadrado, las tasas del arrendamiento de los locales del mercado bajan al 0.50%, realmente a mí me preocupa mucho porque si yo miro con ojos de cliente no es que todos los días compre zapatos o ropa, pero la comida la compro todos los días sin embargo la apreciación es que son costos sumamente bajos ahí en el mercado que yo veo que si fuéramos un poco más justos me parece que donde se genera la mayor economía está en el mercado en los cárnicos, en las verduras, yo he visto que los que traen los abarrotes tienen hasta dos locales para poner la cosas, a mí me preocupa mucho esta cuestión, cual es la consideración, en cambio las otras compañeras tienen que luchar mucho para vender una parada de ropa, un par de zapatos, realmente el consumo diario de la alimentación no es igual o parecido al de los locales, claro que el costo de las prendas de vestir son diferentes y todo pero no es que se venden de una manera sumamente fuerte, pero en cambio el tema de la comida sí se vende fuerte y ahí que paguen 16 dólares por un local de esos no me parece, yo me quedo con esas dudas y me gustaría que se me aclare Economista Guerrero.

Doctor Hernán Rivera Procurador Síndico: En referencia a la consulta que hacían de que los locales pequeños pagan más que los locales grandes, tiene su sustento legal de que todo el proceso de arrendamiento tiene que ser bajo el proceso de licitación de ahí el tema que algunos locales llegaron a costar más siendo locales pequeños y otros grandes, es en base a un proceso de licitación que se realizó en conformidad a la ley se lo hizo en la anterior administración la ley establece que tiene que salir a licitación y de ahí presentarán los oferentes el tema para hacerse adjudicar los contratos, esa es la explicación del porqué tienen locales pequeños que están pagando más que los locales grandes, aquí estamos hablando de valores como que aparentemente se va a dejar ese valor, ese es un tema, serán precios referenciales y tendrán que llevar los procesos que establece



Primero la Gente

GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



la ley en este caso son las licitaciones y tendrán que presentar los oferentes el que mejor haya es al que se adjudique.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: El tema del precio referencial debería estar establecido en el artículo y se procederá en función de eso.

Economista Roberto Guerrero Director de Desarrollo Comunitario: Hay tres consultas que se han realizado, el primero: nosotros tenemos un precio histórico digámoslo así en el mercado el giro comercial podemos analizarlo de una forma, pero el precio histórico nosotros lo subimos o estamos sobre ese valor, es un poco el tema que hay que seguir viendo, esos son precios referenciales que si sacamos como dice la normativa a través del portal de compras públicas tenemos que indicar esas condiciones que es un precio en referencia para el casa completo si necesitan tener un local frente a la calle se debería cobrarles un poco más yo creo que ese es el tema, si es más caro el centro comercial que el mercado es por el tipo de infraestructura, esa es la diferencia.

Señor Concejal Marcelo Mora: Lo que yo no sé es en qué tiempo se los hace si se tiene que subir al portal entiendo yo que no se lo hace cada año, es decir ya se acabó el contrato o cual es el tiempo de arrendamiento para volver a decir señores otra vez está en oferta los locales, como decía el doctor este es un precio referencial y quien da más, sería algo así, es una oferta si eso dice la ley a mí me queda bien claro de que es un precio netamente referencial y el que da más tendrá su local en función a su capacidad, en tema de contribución especial por mejoras viene ahí el tema también o no, yo quisiera saber si se aplica porque vamos a mejorar esa área y como se piensa contribuir, obviamente podría ser que cambie los costos si hacemos ya una estructura y está considerado a la infraestructura, ahora ya es otra infraestructura y va tocar pensar como digo en los costos, más o menos como referencia de lo que se dice.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez: Lo que sí quiero dejar bien claro es que a mí me preocupaba la situación que vaya afectar en la situación económica los señores arrendatarios tanto lo que ocupan el mercado como los del Centro Comercial Cochassqui, con los ejemplos que se ha solicitado al Economista Guerrero podemos observar de que no hay incremento de hecho hasta existe alguna disminución en ciertos, locales, si es así yo estaría de acuerdo también comparto lo que el Doctor Rivera manifiesta, si se había trabajado en años anteriores ese es el procedimiento legal, está claro que son valores referenciales y reitero si no hay ningún incremento estaría de acuerdo en esta propuesta de los porcentajes presentados.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Me parece que hay que precisar, criterio es de valorar el metro cuadrado y hacer valores referenciales, en esa referencia los montos nadie llega a pagar 60 dólares es lo que entendemos como referenciales.

Señora Concejala Martha Toapanta: En la tasa para arrendamiento de los locales del Centro Comercial Cochassquí, se ha llevado el proceso legal por lo tanto ahorita se está aplicando una tasa, ellos tienen un contrato por un tiempo en el cual termina en enero, pero esta ordenanza está manifestando que se aplica una vez sea aprobada, de hoy a mañana ya se aplica y desde mi punto de vista no iría este literal aquí, porque son procesos diferentes de subastas de acuerdo a la ley.

Doctor Hernán Rivera Procurador Síndico: Existen contratos que están vigentes, termina con los valores que ellos mismo ofertaron por el tiempo que está el contrato, estos valores en referencia se tomarán para el nuevo contrato, así se sancione la ordenanza la próxima semana, estos temas no es que se va a tener efectos retroactivos, existe contratos que están vigentes y se tiene que cumplir de conformidad con lo que se estipuló en los contratos.

Señora Concejala Martha Toapanta: Se acaba en enero el contrato del Centro Comercial Cochassquí, se hizo el proceso legal que es subasta, en cambio tenemos un precio referencial, ahí sería otro proceso que concluiría en estas fases.

Doctor Hernán Rivera Procurador Síndico: Lo que hablamos aquí son los valores referenciales, pongamos que nadie oferte del valor que hemos señalado, en base de eso se va a establecer los contratos.

Señor Alcalde, Frank Gualsaquí: Estaríamos de acuerdo para avanzar al numeral 10, hay alguna observación, no, listo numeral 10, Centro de Rehabilitación Fisioterapéutica Municipal.

Ingeniera Gabriela de la Cruz Administradora del Centro de Rehabilitación: Quería ver si se puede revisar la parte de traumatología, se hizo una encuesta en lo que es en la Casa Campesina, tenemos la especialidad de 10 dólares, es por eso que se recomienda que se baje a las personas del cantón a 6 dólares y a las personas de afuera del cantón de 15 a 8 dólares en el servicio de traumatología.

Señor Alcalde, Frank Gualsaquí: Está a consideración señores Concejales con la observación planteada, si no hay ninguna observación más creo que hasta ahí llegamos en lo que son las tasas, si es que hay algún tema en el articulado señores Concejales está a consideración.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez: Estaba revisando los articulados, quedamos en hacer el cambio del artículo donde se sugiere que se establezca que todos los valores recaudados sean destinadas para el mejor funcionamiento de las mismas, el objetivo es mejorar, eso estaba revisando no sé si tal vez se le consideró.

Ingeniero Alberto Bolaños Director Administrativo: La ley nos exige a tener la auto sustentabilidad y la capacidad de gestión de las unidades por los servicios que prestan las instituciones públicas, entonces la recomendación es que si



Primero la Gente

GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



existen las distintas áreas o los distintos servicios que tiene la municipalidad la capacidad de hacer gestión por los servicios brindados se reinvierte ahí mismo para fortalecer los servicios municipales es un principio de carácter general en las institución pública.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Esto es lo que se planteó en el artículo, algún comentario doctor respecto al tema.

Señora Concejala Martha Toapanta: El artículo 11 está adaptado o casi similar al artículo anterior que era para cultura, fiestas y deportivos, sería de cambiar ahí.

Doctor Rodrigo Pinango Director de Gestión de Avalúos y Catastros: En el artículo 11 sería: Lo recaudado por servicios prestados se reinvertirán en la mismas direcciones, no sé si hay que continuar con lo redactado que está en los eventos culturales.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Tendría que salir, es específico lo que se recaude se queda en las mismas direcciones, hasta ahí queda claro, estamos de acuerdo.

Doctor Rodrigo Pinango Director de Gestión de Avalúos y Catastros: Quedaría de la siguiente manera: Lo recaudado por servicios prestados por concepto de tasas se reinvertirán en la mismas direcciones que generan.

Doctor Luis Chontasi; Director de Gestión Social Inclusiva: Tuve una reunión parecida en otro municipio y mi sugerencia es que no se deberían hacer como pre asignaciones, la figura de pre asignación ya no existe es lo que explicaban los abogados, ahí habría que definir con precisión para que no caigamos en ese tipo de situaciones, es decir un presupuesto ya asignado previamente, eso no está contemplado en la ley, deberían analizarle mas detenidamente.

Doctor Hernán Rivera Procurador Síndico: El tema de cómo se plantea estos ingresos para presupuestos de la municipalidad en el presupuesto si vamos a tener como referencia este año en Sindicatura se recolectó 1.000 dólares, eso va a formar parte del presupuesto que asignen a Sindicatura mas no es que cogemos los 1.000 dólares y nos van a entregar a nosotros como anticipos, es un valor que hay que considerar para cada una de las dependencia en el presupuesto para en siguiente año.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: El artículo redactado está bien, si nos repite como quedaría Doctor Pinango.

Doctor Rodrigo Pinango Director de Gestión de Avalúos y Catastros: Lo recaudado por servicios prestados por concepto de tasas administrativas se reinvertirán en las direcciones que generan.

Ps. Juan Fernando Jaramillo, Director de Gestión de Patrimonio Cultura: El tema cuando hacíamos la discusión de esto era que hay eventos si genera el cobro, por ejemplo en la elección de la reina, se cobra el ingreso al evento y eso entra al presupuesto general del municipio, lo que se sugería es que en esos caso se reinvierta en el mismo presupuesto de la dirección, porque si le ponen como se está redactando actualmente ahora solo se habla de tasas no de lo que se puede generar por alguna dirección, otra que se había propuesto era que se cobraría por alguna tasa que se cobraba era para generar algún recurso para el próximo año asignar un mayor presupuesto a los eventos culturales que generan las parroquias.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: En este caso el artículo 11 está estableciendo el destino de los fondos que se recauden por tasas nada más.

Doctor Rodrigo Pinango Director de Gestión de Avalúos y Catastros: Lo recaudado por servicios prestados por concepto de tasas administrativas se reinvertirán en las direcciones que generan las mismas que son parte del presupuesto institucional.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez: Todo está bien, no sé si más bien no le debemos incluir el tema del presupuesto, por cuanto todo lo que se recaude y eso hay que dejar claro que la primera propuesta, era que todo lo recaudado iba a ir a los eventos culturales y también de las parroquias y esto cambió a la medida que se iba pasando por cada una de las direcciones, nos encontrábamos con las direcciones y que tienen para mejorar sus servicios, eso quiero dejar claro al director de cultura, no es que se quitó a la dirección de cultura sino más bien esta es la situación que se había analizado con los señores directores de los otros departamentos, yo más bien sugeriría que se mantenga la sugerencia que había mencionado el doctor Pinango pero sin incluir el tema del presupuesto, porque todo lo que recaude la municipalidad ingresa automáticamente al municipio y eso dice la ley, entonces incluirle ese tema en la ordenanza creo que en verdad eso sería un tema de confusión, más bien sería la propuesta tal cual mencionó.

Doctor Hernán Rivera Procurador Síndico: Los valores recaudados ingresarán al presupuesto, porque esos van hacer los recursos que forman parte del presupuesto de la municipalidad dentro de eso vamos hacer la distribución para las diferentes direcciones ahí es donde el momento de distribuir el presupuesto consideraremos esta recaudación estimada se destina de manera general a esa dirección, o simplemente se elimina el artículo.

Señora Concejala Martha Toapanta: En el punto legal, como dijo el doctor lo que abunda no vale, si sugiero que se mantenga el artículo 11 porque razón, Planificación es donde más se recauda económicamente las tasas por el servicio que da, pero hace falta contratar un arquitecto para dar el buen servicio a la ciudadanía, el ingreso económico por tasas tiene que ser reinvertido en las mismas



direcciones para fortalecer, por lo que me mantengo en que se siga manteniendo el artículo, estará en la ordenanza pero nosotros no estamos cometiendo ninguna ilegalidad, estamos dejando adelantado para que se de ese cumplimiento.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Es la esencia lo que estamos buscando, usted sabe que en el proceso puede haber reformas que también son legales, lo que estamos plantando es que entre al presupuesto general y de ahí se hará la distribución en función de lo que se genere.

Señora Concejala Martha Toapanta: Nosotros estamos haciendo un articulado y como dijo el director administrativo si establece la ley, también que las tasas son para reforzar las mismas direcciones, nosotros no estamos reasignando, estamos diciendo que las tasas que estamos generando en las direcciones correspondientes tendrán que ser reinvertidas en la misma dirección y no estamos sugiriendo en ese artículo, el centro de rehabilitación debe ser invertido en el mismo por lógica, solo queremos que este escrito.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Insisto la esencia de la norma que estamos planteando es eso, de que se recupere y se reutilice ahí mismo, el tema es que no se puede decir textualmente porque estamos cayendo en una ilegalidad, ese es el punto.

Señora Concejala Martha Toapanta: Hay una cosa que automáticamente establece la ley en la parte de instancia pública todo lo que ingresa aquí ingresa al presupuesto del municipio es por ley, al menos lo que yo estoy sugiriendo es que el artículo 11 se lo redacte.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui:Cuál sería su propuesta.

Señora Concejala Martha Toapanta: Mi propuesta sería Lo recaudado por servicios prestados por concepto de tasas que sea revertida en las mismas direcciones.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez: Comparto el criterio de la compañera porque esa es lo que se había acordado, más bien yo voy al tema financiero, no vamos hacer una pre asignación, porque nosotros con este dinero recaudado lo que podemos hacer incluso la creación de una partida eso si nos da en el tema del presupuesto el crear una partida en este caso está claro el ejemplo que daba la compañera Martha, en Planificación queremos contratar un nuevo técnico, con lo recaudado, se crea la partida y entra al concejo para hacer la reforma al presupuesto, ese tiene que ser el mecanismo mas no una pre asignación a la misma dirección o las mismas partidas sino la creación de una nueva.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: No sé si en términos de proyecciones alcanza para pagar los técnicos, habría que ver, lo que sí está claro es que tiene que utilizarse para fortalecer la dirección, en eso estamos claros.

Señora Concejala Martha Toapanta: Estamos de acuerdo en la esencia que manifiesta compañero Alcalde, no estamos diciendo que no es así, pero nosotros queremos que quede escrito porque razón en el presupuesto que aprobamos para el 2015 nosotros establecimos, y es más en el informe de la comisión está manifestando por escrito que tenemos presupuesto para la Concejalía, pero al momento no tenemos nada, por lo tanto si no está escrito, si no se revisa el artículo del texto correspondiente ya no estamos seguros que va a pasar eso, por eso estamos pidiendo que este escrito el artículo.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Eso me parece un tema de desconfianza, en todo caso los informes que se generan desde las diferentes instancias son informes, se acogen o no son informes, la esencia está en que las tasas que se cobren sean utilizadas para fortalecer las direcciones.

Doctor Hernán Rivera Procurador Síndico: Artículo 11: Los valores recaudados ingresarán al presupuesto de la municipalidad para que se consideren en el presupuesto de cada una de las direcciones generadoras de las tasas.

Señora Concejala Martha Toapanta: No estoy en contra por ejemplo del director de Cultura que no queramos mandar allá, tenemos que ver la prioridad y necesidad de la gente en las direcciones que más pasan su ingreso, por lo tanto tenemos que hacer que cada dirección se fortalezca para el mejor servicio de la ciudadanía, en el presupuesto asignaremos si necesita más para cultura eso no habría problema el próximo año lo asignaríamos o en la reforma, pero que quede escrito que lo recaudado se invierta en las mismas direcciones.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Hay algún otro artículo que considerar, si no hay ninguna observación está en consideración compañeros Concejales.

Doctor Hernán Rivera Procurador Síndico: Artículo 11 quedaría de la siguiente manera: Los valores recaudados ingresarán al presupuesto de la municipalidad para que se consideren en el presupuesto de cada una de las direcciones generadoras de dichas tasas.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez: Quería dejar en claro que lo único que se ha hecho es un cambio, porque la primera propuesta se decía que vaya a Cultura, lo que hoy estamos diciendo es que se vayan a las direcciones, para que no haya confusión en el cambio ni nada de eso.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Está en consideración compañeros Concejales, las observaciones hechas.

Señora Concejala Martha Toapanta: No sé si lo analizan en el artículo 14, está de las especies otra vez, eso toca arreglar.

Doctor Hernán Rivera Procurador Síndico: La elaboración, custodia, distribución y venta de formularios o especies valoradas se elimina.



Primero la Gente

GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Se elimina, porque en el artículo 5 se eliminó ese tema, por favor que tenga concordancia a las acciones que se han tomado, hay algo más tal vez en relación a lo articulado.

Doctor Hernán Rivera Procurador Síndico: Estábamos por analizarle lo que estaba estipulado en artículo 16, lo del valor del 1.5% de los servicios que se nos han pasado por alto aquí.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Si hay algún servicio que no hemos considerado se deja la salvedad que se cobraría el 1.5% del salario básico unificado.

Señora Concejala Martha Toapanta: En este punto se hablaba de que de pronto había algunos trámites que no era con frecuencia, Planificación por ejemplo no está inscritos aquí en las tasas pero si se da debes en cuando y tiene otros nombres, por lo que vienen y no está escrito en las tasas no se sabe si cobrar o no por eso estaba haciendo el análisis de dejar el 1.5%, también en otras direcciones como Medio Ambiente, a veces hay algún permiso o multa, era una tasa que no está especificado aquí, por, lo tanto el 1.5% del salario estamos hablando de 5.31 dólares, tal vez le bajamos al 1% que es 3.54 dólares.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Listo no habría problema el 1%, para lo que no esté previsto aquí, ojalá no sea mucho y sea trascendente, no sé si hay algo más en el tema de la ordenanza señores Concejales sino para poder avanzar.

Señor Concejal Marcelo Mora: He revisado todo el trabajo que hemos realizado la tarde de hoy, por lo que mociono que se apruebe en segunda instancia el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Determinación, Administración, Control y Recaudación de la Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos en el Cantón Pedro Moncayo.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Habiendo una moción presentada y su respaldo, señor secretario sírvase tomar votación.

Señor Secretario: Procede a tomar votación de la moción presentada.

Señor Concejal Arturo Guasgua: Es un trabajo que se ha hecho con la participación de todos los Concejales, pensando en regular todas las direcciones y viendo los costos desde la parte técnica, hemos escuchado a todos los directores, es importante incluso se ha valorado a la gente que no queremos afectar, eso hemos tratado de hacer esperamos que esto lo hagamos de la mejor manera para nuestros ciudadanos y estamos tratando de regularizar de la mejor manera y optimizar en el aspecto económico, con eso a favor de la moción.

Señor Concejal Marcelo Mora: Proponente

Señor Concejal Santos Morocho: A favor de la moción.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez: A favor de la moción.

Señora Concejala Martha Toapanta: A favor de la moción.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui: Quiero agradecerles porque el concepto inicial de esto es pensar en la gente, regularizar todas las situaciones que están pendientes y me alegra mucho que hayamos podido trabajar en las reuniones se trabajo con los técnicos, con los Concejales para que las leyes que estamos aprobando sea en beneficio de la población, a favor de la moción.

Señor Secretario: Proclama los resultados por unanimidad se aprueba la moción presentada.

Señor Secretario: Señor Alcalde. Se resuelve

RESOLUCIÓN N° 129, EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DE LA TASA POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DE LA TASA POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

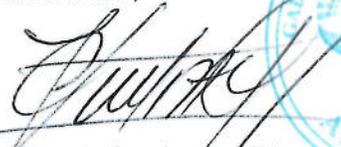
TERCER PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Secretario, No existen comunicaciones señor Alcalde.

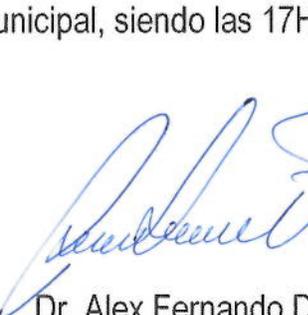
Señor Alcalde, Frank Gualsaqui: Habiendo agotado el orden del día, doy por terminada la sesión ordinaria de este día, que tengan una buena tarde.

Se da por terminada la sesión ordinaria del Concejo Municipal, siendo las 17H05.

Atentamente,


Ing. Frank Gualsaqui Rivera
**ALCALDE GAD. MUNICIPAL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**




Dr. Alex Fernando Duque
SECRETARIO GENERAL

